



1994 - 2002
SVS

**REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA**

SANTIAGO, 13 DIC 2002

RESOLUCION EXENTANº 481 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m), y 57 del D.F.L. Nº 251, de Hacienda, de 1931, y lo solicitado por los interesados :

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Rentas Vitalicias de la sociedad **Corredores de Seguros Security Limitada, R.U.T. 77.371.990-K**, realizada mediante Resolución de este Servicio Nº 139, de fecha 11 de Abril de 2001.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá su obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador, y archívese.


**ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**